

000103



ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2014-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2014, junio 19.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de junio del 2014, el Punto de Agenda respecto a la subvención social, solicitada por el Club de Fútbol San Juan del Colegio Nacional San Juan Bautista de La Salle, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Artículo 82° numeral 18, que las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, (...).

Que, la Directiva que regula las Subvenciones Sociales, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2004, establece que las Subvenciones Sociales debe ser aprobadas por el Concejo Municipal, con las opiniones favorables de las Gerencias respectivas, las cuales deberán estar destinadas a Programas Sociales, aprobándose con el objeto de cubrir gastos de Organismos Públicos, Entidades Privadas y Organizaciones Sociales de carácter Asistencial, Educacional, Cultural, Social y Deportiva de la jurisdicción, sin finalidad lucrativa.

Que, con Expediente N° 8206-2014, la Presidenta del Club de Fútbol San Juan del Colegio Nacional San Juan Bautista de La Salle; solicita apoyo con 20 buzos para la delegación de la categoría 1999, ya que participarán en el Torneo Internacional de FUTBOL BRAZIL CUP.

Que, mediante el Informe N° 212-2014-GPP/MDJLByR, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que se ha dado certificación

000072

201000

()

()

000102



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVEROCreado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

presupuestal por un monto de S/.1400.00 nuevos soles, a pedido de la Presidenta del Club de Fútbol San Juan del Colegio Nacional San Juan Bautista de La Salle, señalando que atención al Decreto Supremo N° 304-2012-EF (TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411), las subvenciones sociales son aprobadas en Sesión de Concejo.

Que, estando a la normatividad vigente sobre la materia, que da la facultad al Concejo Municipal para la aprobación de subvenciones sociales, al informe técnico de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/.1400.00 nuevos soles, para atender la petición de la señora Cecilia Donayre Sarolli Presidenta del Club de Fútbol San Juan del Colegio Nacional San Juan Bautista de La Salle.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto por **UNANIMIDAD** de sus Miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, la Subvención Social, solicitada por la señora Cecilia Donayre Sarolli Presidenta del Club de Fútbol San Juan del Colegio Nacional San Juan Bautista de La Salle, por el monto de 1400.00 (Mil Cuatrocientos 00/100 Nuevos Soles), la misma que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVEROOscar Zúñiga Rosas
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Administración
Sub Gerencia de Contabilidad
Interesada.
OZR/ASVA/lof.

000073

80338

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD J.L.B. YR.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

27 JUN. 2014

Hora: 10:33

Folio:

Firma: